

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 204004089001-2022-00143-00
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A
Demandados: LUIS ALFREDO GENES ESTRADA

Observa el despacho que en el término de ejecutoria incurrió en error involuntario en el mandamiento de pago, con fecha nueve (09) de mayo de dos mil veintidós 2022, se anotó el segundo nombre del demandado erróneamente, toda vez que se colocó “LUIS ALFONSO GENES ESTRADA” cuando lo correcto es “LUIS ALFREDO GENES ESTRADA”. Por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, y de lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., el auto en mención, obrante al folio 17, como también se puede visualizar en el proceso en referencia, memorial presentado por apoderado judicial de la parte demandante, en la que informa la nueva dirección de correo electrónico en la que puede ser notificado el demandado, este despacho accederá a tener como nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificación: FRANKLINMANUEL0516@HOTMAIL.COM, en consecuencia se:

RESUELVE

Primero: Corregir el auto de nueve (09) de mayo de dos mil veintidós 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre del demandante correcto es “LUIS ALFREDO GENES ESTRADA” y no “LUIS ALFONSO GENES ESTRADA” por lo que se corregirá por este despacho y en virtud de ello, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído

Segundo: las demás partes de la mencionada providencia quedan incólumes por no sufrir ninguna modificación.

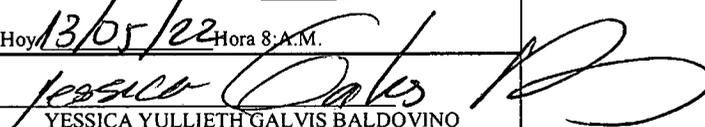
Tercero: Tener como nueva dirección para efectos de notificación del demandado la anotada en la parte motiva del presente auto.

Cuarto: notificar este auto a las partes junto al mandamiento de pago dictado por este despacho en nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No 046
Hoy 13/05/22 Hora 8 A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria